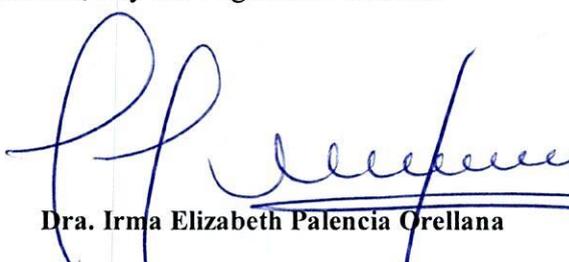




Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. I) Se tiene por recibido el siguiente escrito: memorial presentado por **ARMANDO DAMIÁN CASTILLO ALVARADO** en su calidad de Secretario General del Partido Político Visión con Valores -VIVA-; II) Se toma nota del lugar para recibir notificaciones; III) Se toma nota del auxilio, dirección y procuración bajo la que actúa el presentado; IV) Se **RECHAZA IN LÍMINE** el **RECURSO DE NULIDAD** planteado en contra de la resolución SRC-R-1519-2023 de fecha veintiocho de abril del año en curso, emitida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, por **EXTEMPORÁNEO** de conformidad con el artículo 246 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, toda vez que obra en autos que la resolución reprochada anteriormente citada, fue notificada el día tres de mayo del dos mil veintitrés según cédula de notificación que se entregó en la dirección señalada para tales efectos y recibida personalmente por "Irma Caal" dejando firma de notificada; y el recurso fue incoado hasta el día once de mayo del año en curso, habiendo transcurrido en demasía el plazo fijado legalmente para su temporalidad. IV) **NOTIFÍQUESE** y con certificación de lo resuelto, trasládese a la Dirección General del Registro de Ciudadanos para los efectos correspondientes. Artículos 12, 28 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 121, 125, 132, 246 y 247 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Artículo 66 literal c) del Decreto 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Blanca Odilia Alvarado Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2219-2023

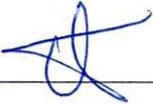
Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las Ocho horas con Cincuenta y Siete minutos, ubicada en primera calle, seis guion treinta y nueve, zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: Dirección General del Registro de Ciudadanos.

Resolución de fecha(s): diecisiete de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "**IV** (...) se **RECHAZA IN LÍMINE** el **RECURSO DE NULIDAD** planteado en contra de (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

Aura Gonzales

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f:


KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ

Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2219-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, ubicada Sexta avenida uno guion cincuenta y seis, zona dos de esta Ciudad.

Notifico a: UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Resolución de fecha(s): diecisiete de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “**IV** (...) se **RECHAZA IN LÍMINE** el **RECURSO DE NULIDAD** planteado en contra de (...)” por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

Roci Salazar

Quien de enterado: Si firmó: [Firma]

DOY FE: f. [Firma]
KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2219-2023
REF. IG- 420-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, ubicada en segunda calle seis guion treinta y nueve, zona dos de esta ciudad.

Notifico a: INSPECCION GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Resolución de fecha(s): diecisiete de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “IV) se **RECHAZA IN LÍMINE** el **RECURSO DE NULIDAD** planteado(...)” por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

Celeste Tello

Quien de enterado: Si firmó

DOY FE: f:
KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
INSPECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
18 MAY 2023
Hora: 9:43 Firma:



Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2219-2023

Folios 02

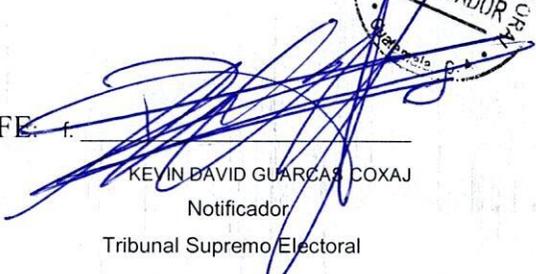
En el municipio y departamento de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las once horas con diecisiete minutos, ubicada séptima avenida ocho guion cincuenta y seis de la zona uno, Edificio el Centro, Local ciento Nueve de esta Ciudad.

Notifico a: PARTIDO POLITICO visión con valores –VIVA–.

Resolución de fecha(s): diecisiete de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “**IV** (...) se **RECHAZA IN LÍMINE** el **RECURSO DE NULIDAD** planteado en contra de (...)” por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

Irma Caal

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: 
KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ
Notificador
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2219-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las once horas con dieciocho minutos, Ubicada en séptima avenida ocho guion cincuenta y seis de la zona uno, Edificio el Centro, Local ciento Nueve de esta Ciudad.

Notifico a: ALFONSO ANTONIO PORTILLO CABRERA en la calidad que actúa dentro del proceso.

Resolución de fecha(s): diecisiete de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "**IV** (...) se **RECHAZA IN LÍMINE** el **RECURSO DE NULIDAD** planteado en contra de (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

Erma caal

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f: 
 KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ
 Notificador
 Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan